

FOLLETO PARA PACIENTES

En calidad de visitante en el Reino Unido, es posible que usted tenga que abonar una cuota correspondiente a la terapia de asistencia sanitaria secundaria ofrecida por el Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido (NHS por sus siglas en inglés). Dicha cuota se aplica independientemente de la nacionalidad, puesto que usted posea el número del Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido y tenga asignado un médico de cabecera (GP por sus siglas en inglés), incluido en caso de que sea un antiguo residente y contribuyente del Reino Unido. Tendrá que demostrar que tiene derecho a recibir dicho tratamiento, proporcionando documentación al respecto antes de someterse a cualquier tipo de terapia. Dicha documentación de prueba debe incluir lo siguiente:

- i. el pago del impuesto adicional de asistencia sanitaria y la presentación de un visado válido durante el periodo de duración del tratamiento;
- ii. la presentación de una Tarjeta de Seguro Sanitario extra-europea válida, o de un formulario S1 o S2;
- iii. la prueba de que usted pertenece a una categoría de exención. Dichas categorías está detalladas en la Normativa al respecto; en alternativa
- iv. debe comprobar que tiene una póliza de seguro de viaje o de seguro sanitario válida y que dicha póliza cubra sus requerimientos de asistencia sanitaria.

Si usted no se considera visitante en el Reino Unido, pues es residente ordinario de este país, es posible que tenga que presentar pruebas que demuestren dicha afirmación.

Las pruebas documentales se utilizarán para establecer si usted es apto o no para recibir tratamiento sanitario secundario financiado por el Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido. En caso de que no presente pruebas suficientes que respalden su petición de tratamiento sanitario secundario financiado por el Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido, se considerará responsable de los costes de cualquier tratamiento a que se someta.

Visitantes procedentes de países del Espacio Económico Europeo (EEA por sus siglas en inglés)

Si usted es un visitante o un estudiante procedente del Espacio Económico Europeo (EEA por sus siglas en inglés) y necesita asistencia sanitaria, deberá presentar la Tarjeta de Seguro Sanitario Europeo (EHIC por sus siglas en inglés) para evitar que se le cobre por sus gastos. Esta tarjeta cubre todo tipo de asistencia sanitaria necesaria durante su estancia: nótese que el sistema sanitario del Reino Unido podría ser diferente del sistema sanitario de su país de origen, por lo tanto su Tarjeta podría no incluir todos los servicios a los que suele tener acceso gratuitamente en su país. Asimismo, nótese que la tarjeta sanitaria no es una alternativa al seguro de viaje, puesto que no cubre la asistencia sanitaria

privada, los vuelos de vuelta a su país de origen, o las pertenencias perdidas o robadas. Recuerde que el tratamiento planificado no queda cubierto por la Tarjeta, por lo tanto, si no tiene la documentación válida para la exención de los gastos (el formulario S2), es posible que se le cobre por dicho tratamiento.

Cómo se evalúa el derecho de acceso

Cada entidad que ofrece un servicio sanitario secundario dependiente del Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido debe comprobar que los pacientes en cuestión tengan derecho a recibir el tratamiento financiado por el Servicio sanitario nacional. Dicha evaluación se realiza comprobando si el paciente es residente ordinario del Reino Unido, y en caso de que no lo sea, si se puede aplicar una exención de las cuotas por pertenecer a ciertas categorías. Por eso, es necesario estar preparados a demostrar con pruebas concretas los derechos de acceso a la Asistencia Sanitaria Secundaria financiada por el Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido. Dicha demostración se realiza presentando copias de los siguientes documentos:

- i. al menos un documento con foto (pasaporte/documento de identidad del país de procedencia/Permiso de Residencia Biométrico del Reino Unido/Carnet de conducir);
- ii. al menos un documento que compruebe la dirección del peticionario (factura de gastos domésticos o impuesto municipal (Council Tax en inglés), extracto bancario o contrato de arrendamiento).

Aunque a usted se le ha asignado un médico de cabecera anteriormente con lo cual es posible que tenga derecho de acceso a los servicios de asistencia sanitaria primaria gratuita del Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido, esto no significa necesariamente que tenga derecho de acceso al tratamiento de asistencia sanitaria secundaria, incluyendo si tiene una referencia por parte de su médico de cabecera.

Si usted se encuentra en el Reino Unido temporalmente por más de 6 meses, y en caso de que haya abonado la Tasa Adicional Sanitaria de Inmigración cuando solicitó el visado, recibirá asistencia gratuita por el Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido, siempre y cuando su visado siga siendo válido, sin incluir los gastos por los servicios de fecundación asistida y los gastos obligatorios por los residentes, ej. recetas en Inglaterra.

Si usted no es residente en el Reino Unido pero es exente del pago de los gastos sanitarios, ej. procede de un país que tiene un acuerdo mutuo de asistencia sanitaria con el Reino Unido, como Australia, tendrá que presentar pruebas al respecto.

Servicios gratuitos para todos

Algunos servicios o tratamientos realizados en los hospitales gestionados por el Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido son gratuitos para todos. Entre ellos:

- servicios de urgencias o en caso de accidente (sin incluir el tratamiento de urgencias si usted está ingresado en un hospital);
- servicios de planificación familiar (no incluye la terminación del embarazo);
- diagnóstico, y, en caso afirmativo, tratamiento por la mayoría de las enfermedades infecciosas, incluyendo las enfermedades venéreas (STI por sus siglas en inglés);
- tratamiento por trastornos físicos o psicológicos debidos a casos de tortura, mutilación genital femenina, violencia doméstica o violencia sexual (no se aplica en caso de que usted se encuentre en el Reino Unido solo para recibir dicho tratamiento).

Ciertas categorías de pacientes quedan exentas del pago, incluidos los gastos correspondientes a trastornos causados por ciertos tipos de violencia (tortura, mutilación genital femenina, violencia doméstica, violencia sexual). La lista completa de las exenciones se encuentra en la siguiente página web de

Gov.UK: <https://www.gov.uk/government/publications/guidance-on-overseas-visitors-hospital-charging-regulations/summary-of-changes-made-to-the-way-the-nhs-charges-overseas-visitors-for-nhs-hospital-care>

Tratamiento necesario inmediato y servicio de maternidad

Si el tratamiento que se necesita queda clasificado como inmediato o urgente por el médico de turno, su ejecución no se detendrá y se llevará al cabo inmediatamente. Sin embargo, puede que los gastos de dicho tratamiento se abonen al paciente si no existe una categoría de exención correspondiente. Si usted no abona la cuota correspondiente al tratamiento antes de recibirlo, se añadirán las cuotas adicionales correspondientes al final de la terapia.

Todos los servicios de maternidad, incluido el tratamiento prenatal de rutina, se consideran necesarios e inmediatos. Si usted necesita servicios de maternidad, se les ofrecerán: sin embargo, tendrá que abonar los gastos pendientes salvo si existen exenciones por la pertenencia a ciertas categorías de exención.

Cómo pagar por el tratamiento

Si usted debe abonar una cuota correspondiente al tratamiento sanitario que recibió, se le enviará una factura correspondiente y deberá abonar el coste entero del tratamiento hospitalario. Dicha factura se calcula de acuerdo con el tratamiento esperado por cada caso específico. Sin embargo, si el coste final del tratamiento no es equivalente al coste

estimado al principio, usted tendrá derecho al reembolso de la deuda o tendrá que abonar los gastos adicionales del tratamiento.

Nótese que en caso de que se le ofrezca tratamiento por adelantado por parte del Servicio Sanitario Nacional del Reino Unido (ej. porque el médico de turno considera el tratamiento necesario o urgente, y no fue posible o no se consideró adecuado cobrar anticipadamente) usted deberá abonar la cuota correspondiente a los gastos sanitario posteriormente al tratamiento mismo.

Usted puede abonar la cuota correspondiente al tratamiento por tarjeta de crédito o débito, por transferencia bancaria, en efectivo o por adeudo directo.

Si usted no paga por el tratamiento

Si usted no paga la cuota correspondiente al tratamiento que recibió, es posible que no se le otorgue su próximo visado. Asegúrese de que tenga un seguro de viaje adecuado para poder cubrir las necesidades sanitarias en que pueda incurrir a lo largo de su estancia. Si tiene problemas financieros que le impiden abonar sus cuotas, discuta del asunto directamente con el hospital.

Overseas Visitors Manager
Southside
James Paget University Hospital NHS Foundation Trust
Lowestoft Road
Gorleston
Great Yarmouth
Norfolk
NR31 6LA

E mail: overseas.visitors@jpaget.nhs.uk